



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.756.174/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 767/18 (RESOL-2018-767-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **768/18.-**



ACTA CASINO DE MISIONES S.A.- ALEARA CCT 1229/11"E"

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2016, se reúnen por la parte SINDICAL el Sr Carlos Núñez en su carácter de Secretario del Interior, el Sr Julio Uliassi en su carácter de miembro de Comisión Directiva y el delegado de personal José Luis Giménez en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA - ALEARA -**, Personería Gremial N° 1529, y por la parte EMPRESARIA el Dr Oscar Raúl Alderete, en su carácter de Apoderado de la firma **CASINOS DE MISIONES S.A**, ambas partes firmantes del CCT 1229/11"E"

En este sentido, las partes manifiestan lo siguiente Abierto el acto por las representaciones presentes, ambas de común acuerdo expresan que se reúnen a fin de dar tratamiento al pedido sindical de reconocimiento económico al personal por su cumplimiento a la asistencia y compromiso, el que persigue la finalidad de brindar una ayuda a los trabajadores durante la época de fin de año.-

La representación empresaria por su parte manifiesta una vez más su permanente disposición para atender las necesidades y el bienestar de todo su personal, como también su reiterada sensibilidad social, y con ese temperamento propone iniciar el debate sobre el tema para el cual han sido convocadas, luego del cual ambas partes llegan al siguiente acuerdo

PRIMERO: La Empresa abonará un reconocimiento de fin de año a todos los trabajadores comprendidos en el CCT N° 1229/11 "E" consistente en un pago de carácter excepcional, extraordinario y por única vez, de naturaleza no remunerativa, de PESOS DOS MIL (\$2 000-) los que se abonarán en el transcurso del mes de Diciembre de 2016 -

SEGUNDO : Se deja constancia que las decisiones objeto de la presente acta se toman por unanimidad de los representantes del sector de los trabajadores y empleadores presentes, que integran el quórum suficiente para la presente reunión de la Co P A R, quedando cualquiera de ambas representaciones habilitadas para incorporar la presente como acta complementaria del CCT 1229/11"E" oportunamente firmado, y quedando su contraparte obligada a cumplir los términos de la cláusula tercera de dicho convenio -

No siendo para más, en la fecha indicada, previa lectura y ratificación de la presente, se da por terminada la reunión.-

REPRESENTANTES

SINDICALES

JULIO CESAR ULIASSI
Comisión Directiva Nacional
A.L.E.A.R.A.

CARLOS NÚÑEZ
Secretaría del Interior
ALEARA
Sind. de Trabajadores
de Juegos de Azar

Giménez José L.

REPRESENTANTES

EMPRESARIOS

Oscar Raúl Alderete



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1756174/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **03 días del mes de Abril de 2017**, siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Andrés RODRIGUEZ, DNI N° 21.922.520, en carácter de Secretario Adjunto, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo, suscripta con la Empresa CASINO DE MISIONES S.A., con fecha 19 de Diciembre de 2016 y agregada a fs. 6, solicitando su homologación en los términos de ley.-----

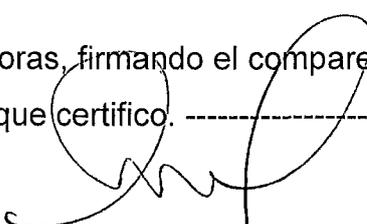
Se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1229/11 "E". Asimismo, declara bajo juramento que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de negociación es del 50%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.-----

Se le comunica que en el término de diez (10) días deberá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 17 de la Ley N° 14.250 y que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

PARTE SINDICAL


Andrés Horacio Rodríguez
Secretario Adjunto
ALEARA
D.N.I. 21.922.520


Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. v S.S.



MINISTERIO de
TRABAJO
EMPLLO y SEGURIDAD SOCIAL

"2017 – Año de las Energías Renovables"

DELEGACION REGIONAL POSADAS
3 de Febrero 1940 – 1er Piso – Tel Fax 0376-4425093
drmisiones@trabajo.gob.ar



Ref. Expte 1756174/2017

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11 días del mes de mayo de 2017, siendo las 10.00 hs, comparece ante esta sede de la DELEGACION REGIONAL POSADAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION convocado previamente por esta Delegación Regional el Dr. Oscar Raul Alderete DNI 7.859.970 en representación de la Empresa CASINOS DE MISIONES SA, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1044 de Oberá Misiones, acompañando poder general que copias que se agregan a las presentes. ABIERTO: Que fuera el acto y en cumplimiento de lo indicado por la Dirección de Negociación Colectiva, la parte empresaria se presenta y manifiesta que: *Ratificamos el acuerdo de partes obrante a fs. 6 del expediente de referencia. A tales fines acompañamos nómina de miembros paritarios propuestos en una (1) foja y poder general en cinco (5) fojas.* Que es todo con lo que se da por finalizado el acto, siendo la 10.45 hs y previa lectura y ratificación del contenido se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto-----

Dr. Oscar Raul ALDERETE
p. CASINOS DE MISIONES SA

VELASCO FERNANDA
Ministerio de Trabajo Empleo y S.S.
Delegación Regional Posadas
Leniaio 24166



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 767/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.